

TEMA 7.- Sistemas de protección hidráulica: Elementos empleados como protección hidráulica en las estaciones de bombeo.

TEMA 8.- Instrumentos de medidas hidráulicas: Elementos empleados en las estaciones para control de los parámetros hidráulicos.

TEMA 9.- Error de paralaje: Definición y forma de corregirlo.

TEMA 10.- El golpe de ariete: Definición, gravedad de su aparición en una estación de bombeo y forma de corregirlo o aminorarlo.

TEMA 11.- Controladores de temperatura: Descripción y funcionamiento.

TEMA 12.- Puesta en marcha de una electrobomba: Maniobras a realizar para la correcta puesta en funcionamiento de una electrobomba de gran potencia.

TEMA 13.- Parada de una electrobomba: Maniobras a realizar para la correcta parada de una electrobomba de gran potencia.

TEMA 14.- Unidades eléctricas: De potencia, intensidad y diferencia de potencia. Definición.

TEMA 15.- Unidades hidráulicas: De caudal, presión y volumen.- Definición.

TEMA 16.- Osmosis inversa, definición y aplicación en el sector del agua.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Melilla 5 de enero de 2021,
La Consejera de Presidencia y Administración Pública,
Gloria Rojas Ruiz